



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Eora



D.A. EXENTO N° 10.201.-

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de María Audolina Lagos Torres;
- El Memorándum Interno N° 990, de fecha 23 de Agosto de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Bazar y paquetería"**; a nombre de **María Audolina Lagos Torres**, C.N.I: N° 6.384.843-3.-

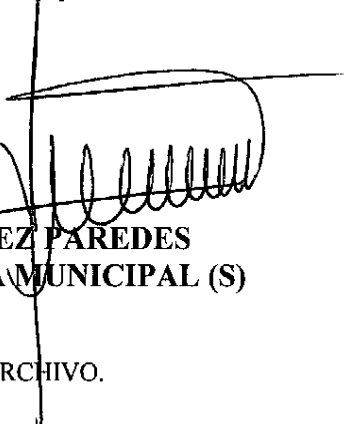
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Carmela Carvajal N° 14449**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


PAOLA PÉREZ PAREDES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO.